

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3027
(Versión Publica)**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día viernes quince de junio del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado René Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramírios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda. (Se Aprobó)

III.- Asuntos Gerencia Comercial

3.1 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) Y G) DE LA LAIP.

3.2 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) Y G) DE LA LAIP.

3.3 Memorándum GC/465/2018 sobre solicitud de último día de pago de premios del juego No. 129 "Copa Lotin".

IV.- Asuntos UACI

4.1 Memorándum UACI/374/2018 sobre Resolución Modificativa No. 09/2018 al Contrato No. 24 de "Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones de la LNB".

V.- Asuntos Unidad Técnica Legal



5.1 Memorandum UTL/131/2018 sobre informe de Contrato No. 51/2015 suscrito con Consultores Legales Corporativos.

VI.- Asuntos Unidad Financiera

6.1 Memorandum UFI/266/2018 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 31 de mayo 2018.

VII.- Asuntos Varios

7.1 Seguimiento a Propuesta de Alianza LOTIN con la empresa TENLOT.

DESARROLLO DE AGENDA.

III.- Asuntos Gerencia Comercial

3.1 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL G) DE LA LAIP.

3.2 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL G) DE LA LAIP.

3.3 Memorandum GC/465/2018 sobre solicitud de último día de pago de premios del juego No. 129 "Copa LOTIN". Conocido el tema y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que el último día para pago de premios del juego número 129 denominado "Copa LOTIN", será el 29 de junio del año 2018; b) Que el Gerente Comercial y la Jefa de Comunicaciones, hagan del conocimiento a los Agentes Vendedores y al público en general, de la última fecha de pago acordado en este punto, por medio de las Agencias de la Lotería Nacional de Beneficencia, puntos de ventas y en los medios de prensa de mayor circulación nacional de la última fecha de pago acordado en este punto. **COMUNIQUESE.**

IV.- Asuntos UACI

4.1 Memorandum UACI/374/2018 sobre Resolución Modificativa No. 09/2018 al Contrato No. 24 de "Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones de la LNB". Por lo que con base al artículo 83 A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Modificar el Contrato No. 24/2018 denominado: "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA LOTERÍA NACIONAL DE



BENEFICENCIA”, suscrito con la Sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SSELIMZA, S.A. DE C.V., de fecha treinta de marzo de dos mil dieciocho; en su cláusula VII) PRECIO Y FORMA DE PAGO, por la reducción de cuatro (4) turnos de seguridad, desglosados así: Dos (2) de doce horas día y Dos (2) de nueve horas día; lo cual equivale a una reducción de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,858.00), del monto total contractual original, quedando un nuevo monto, de contrato, por CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$110,864.00), lo cual surtirá efecto a partir del día dieciséis de junio de dos mil dieciocho. Forma de pago: por el mes de junio del año 2018, se pagará la cantidad de \$12,792.00, y de julio a diciembre de 2018 se pagará \$11,726.00 mensual; b) Emítase la Resolución de Adjudicación correspondiente, la cual forma parte integral del presente acuerdo; c) Que la UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; d) Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes, con base a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos Unidad Técnica Legal

5.1 Memorándum UTL/131/2018 sobre informe de Contrato No. 51/2015 suscrito con Consultores Legales Corporativos. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Darse por enterada del informe presentado por la licenciada Jessica Elizabeth Peña, en calidad de Administradora del Contrato No. 51/2015. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Unidad Financiera

6.1 Memorándum UFI/266/2018 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 31 de mayo 2018. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 31 de mayo del año 2018, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

VII.- Asuntos Varios

7.1 Seguimiento a Propuesta de Alianza LOTIN con la empresa TENLOT. Conocido y discutido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) No autorizar la suscripción del contrato de participación para el Modelo de Negocio propuesto por TENLOT EL SALVADOR S.A. DE C.V., por las razones expuestas por lo Directores; b) Que la licenciada Cecibel Mejía de Roque



comunique lo acordado por Junta Directiva en el literal anterior a la sociedad TENLOT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

//////////////////////////////////////**RUBRICAS**//////////////////////////////////////
// ~~René Roberto Flores Martínez~~, Director Presidente //////////////////////////////////// ~~Raúl Anaya Mena~~,
Director Vocal Propietario en funciones Ministerio de Hacienda //////////////////////////////////// ~~Igor~~
~~Fabrizio Castro Ramírios~~, Director Vocal Propietario Ministerio de Salud ////////////////////////////////////
~~Clara Luz Hernández de Olmedo~~, Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud
////////////////////////////////////// ~~Marvin de Jesús Colorado Torres~~, Director Vocal Propietario Ministerio
de Gobernación y Desarrollo Territorial //////////////////////////////////// ~~Julio Cesar Vargas Acevedo~~,
Director Vocal Suplente Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ////////////////////////////////////
~~Cecibel del Carmen Mejía de Roque~~, Secretaria de Junta Directiva.

